



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA

Administración

NÚMERO 2026037565

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Aprobación definitiva modificación presupuestaria 6/2026

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de presupuesto 6/2026, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 3 de junio, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económi ca				
920	130	Personal laboral fijo	26.553,21 €	7.484 €	34.037,21 €
920	131	Personal laboral temporal	0 €	1.200 €	1.200 €
920	22110	Productos de limpieza y aseo	3.200 €	1.000 €	4.200 €
920	16000	Seguridad Social	100.000 €	2.395 €	102.395 €
		TOTAL		12.079 €	

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Progr.	Económica			
920	22700	Servicio de limpieza de edificios	50.000 €	12.079 €
		Total bajas		12.079 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villamena, a 6 de julio de 2026.

Firmado por: Manuel Luis Vílchez, Alcalde Presidente